

mlsuarezb@hotmail.com  
Tel. 8142452  
Cel. 300-3117255-3112950232  
Dirección: Cl. 153 A # 7B-09  
Bogotá- Colombia

## **MÓNICA LUCÍA SUÁREZ BELTRÁN**

Profesional en Estudios Literarios y Magíster en Educación con énfasis en procesos investigativos. Experiencia docente escolar y universitaria que desarrolla procesos de lectura y escritura con la posibilidad de incentivar en los estudiantes la producción de textos y el trabajo por proyectos. Interés especial en la escritura genuina, contando con las bases estructurales para realizar la labor de corrección de estilo desde cualquier área del conocimiento. Desempeño en proyectos de educación y estrategias de comunicación. Asesora pedagógica en proyectos de lenguaje y comunicación en el ámbito virtual, semipresencial y presencial en diferentes Instituciones.

**Edad:** 34 años

**Fecha de nacimiento:** Diciembre 12 de 1975, Bogotá.

**Estudios:**

Secundaria: Colegio María Mazzarello  
Pregrado: Universidad Nacional de Colombia.  
Carrera de Estudios Literarios.  
Posgrado: Universidad Nacional de Colombia  
Maestría en Educación (Lenguajes y Literatura)

## **Cursos y Seminarios realizados**

Asistente

*Encuentro nacional de estudiantes de Literatura*, convocado por el Ministerio de Cultura 29, 30 abril  
1998

Asistente

*Seminario nacional de revistas culturales*, organizado por la Asociación nacional de Revistas Culturales.  
23, 24, 25 abril  
1998

Asistente

Curso de profundización en *Literatura y Educación* realizado en la Universidad Nacional de Colombia Año 1999

Asistente y practicante

Curso de *Pasantías en Educación I, II y III*, realizado en la Universidad Nacional de Colombia. Año 1999

Asistente

Seminario *La fuerza de las imágenes en la construcción del conocimiento*, dictado por el comité interinstitucional del doctorado en Educación.  
Universidad Nacional de Colombia  
9,10 abril  
2000

Grupo de organización

Seminario *Educación y comunicación visual*, dictado en la Universidad Nacional de Colombia y la Asociación Colombiana de Semiótica  
29, 30 y 31 marzo  
2001

Asistente

Curso de *Enseñanza para la Comprensión*, desarrollado en el Gimnasio Santa Ana  
16 julio- 3 de noviembre  
2001

Asistente

Seminario *Literatura infantil y juvenil en tiempos de guerra*, dictado en el Taller Espantapájaros.  
15 de mayo- 5 de junio. 2002

Asistente  
Curso *Colombia Emprendedora*, dictado por la Cámara de Comercio.  
Programas Nuestra Nación  
Nuestra Ciudad  
Apoyo docente  
Año 2002- 2005

Asistente  
*Seminario FIGSA en Educación*  
Fundación Ideales Gimnasio Santa Ana  
Año 2002-2004

Asistente  
Curso *Enseñanza para la Comprensión 2*, curso en línea de Wide World  
Universidad de Harvard  
Año 2003

Participante  
Primer congreso Internacional de Procesos pedagógicos, un Enfoque Interdisciplinario  
Universidad Autónoma de México- Universidad Sergio Arboleda  
Octubre 2008

Participante  
Seminario de actualización docente en Literatura y humanidades  
Corporación Babilonia  
Septiembre 2009

Participante  
Primera reunión nacional de Vigilancia y Control en Salud Pública  
Ministerio de Protección Social  
Marzo 2010

## **Producción Intelectual**

Cartilla explicativa de Comprensión de Lectura  
*"Y entonces, ¿qué es leer?"*, editado por el Colegio Fernando Mazuera Villegas para escuelas de convenio.  
Año 1999

Auxiliar de elaboración y publicación del texto *"Culturas y Escolaridad"*, del autor Fabio Jurado Valencia, Universidad Nacional de Colombia.  
Año 1999

Publicación texto "*Lectoescritura y autonomía*", publicado por el IDEP.  
Colaboradora y Auxiliar de Investigación.  
ISBN: 958-8018-43-9  
Año 2001

Publicación y autoría "*Cuadernillo de escritura hacia la significación*" editado por FIGSA.  
Año 2004

Revista literaria Don de la Palabra  
Edición y selección de textos  
FIGSA  
Años 2001 y 2004

Texto Catálogo de Artes  
Exposición colectiva "Ciudad"  
Galería Klan destinos  
Gobernación de Cundinamarca. Año 2005

Revista Literaria Palabras Diversas  
Publicación poemas "Cinco movimientos y medio en el espacio"  
Marzo 2007 v. 4 España. En: [www.palabrasdiversas.com](http://www.palabrasdiversas.com)

Revista Literaria Destiempos  
Publicación poemas  
Julio 2007 V. 11 México. En [www.destiempos.com](http://www.destiempos.com)

Tenues y tonos: Colorario de Ciudad  
Libro de poesía  
Editorial Anidia  
Barcelona- España  
ISBN: 978-84-936570-2-4  
Mayo 2008

Revista Gavia  
Universidad Distrital  
ISSN: 1900-5091. No.4  
Escritora invitada  
Agosto 2008

Editorial Norma  
Libro de texto Español y Literatura. Serie Zonactiva.  
Año 2010

Revista Civilizar (Indexada en línea e impresa)

Universidad Sergio Arboleda

[http://www.usa.edu.co/civilizar/revista\\_electronica.htm](http://www.usa.edu.co/civilizar/revista_electronica.htm)

Artículo de Investigación “La experiencia de la imaginación creadora como elemento primordial de la creación poética en la infancia”

ISSN: 1657-8953 No. 17

Universidad Nacional de Colombia

Trabajo de investigación

“Una mirada a la creación poética en la infancia”

Universidad Sergio Arboleda

Estrategias de lectura

ISBN: 978-958-8350-78-3

Universidad Nacional de Colombia

Pensar la literatura infantil, interpretación a varias voces

ISBN: 978-958-719-759-4

## **Ponencias**

Ponente

Tercer Taller latinoamericano para la transformación docente en Lenguaje, convocado por la Universidad Nacional y Distrital de Colombia

Documento: Una literatura viva en la Escuela

1,2 y 3 de noviembre 2001

Programa radial "*Literatura colombiana escrita por mujeres*"

Radiodifusora Nacional de Colombia

Invitada como expositora literaria, programa Hormonautas

Agosto 2002

Ponente y tallerista

Conferencia: La literatura como una caja de herramientas para imaginar

Red para la transformación docente en Lenguaje

Universidad Nacional de Colombia

Invitada a realizar un taller sobre literatura infantil y juvenil para docentes de primaria y bachillerato en los colegios María Montessori y el INEM.

Año 2005 (mayo)

Ponente y tallerista  
Taller sobre competencia comunicativa en todas las áreas  
Colegio Santa Isabel de Hungría  
Año 2006 (enero)

Ponente  
Experiencia pedagógica  
Foro Unión de colegios bilingües  
Colegio CIEDI Febrero 2007

Ponente  
Imaginación femenina  
Universidad Santo Tomás  
Semana Cultural  
Año 2009

Ponente  
Creación poética  
Universidad Sergio Arboleda  
Año 2009

Tallerista  
Curso de redacción y comunicación empresarial  
Universidad Sergio Arboleda  
Año 2009

Ponente  
Panel Internacional sobre didácticas de hoy  
Didáctica de la Lengua  
Editorial Norma  
Junio 2010

Tallerista  
Curso de Métodos Básicos en Epidemiología y Vigilancia en Salud Pública  
Cómo hacer un Póster Científico  
Octubre 2010

## **Experiencia laboral**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Programa La Educación en los territorios de Frontera adscrito al PUI en Educación. Fabio Jurado Valencia.

Monitoría y apoyo en el desarrollo de proyectos educativos nacionales  
Año 1999

COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS

Proyecto PILE con escuelas de convenio

Tallerista Primaria y bachillerato

Universidad Nacional Año 1999

Proyecto Lectoescritura y autonomía

Monitoría. IDEP

Segundo semestre 2000

MUNICIPIO LA MACARENA META

Programa Escuela Nueva

Docente Primaria todas las áreas.

Primer Semestre 2000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Programa RED

Proyecto Nivelación para la excelencia

Auxiliar de investigación en Lenguaje.

Año 2001

FUNDACIÓN IDEALES – GIMNASIO SANTA ANA

Jefe de área del Lenguaje.

Departamento de Español y Literatura

Año 2001 al 2005

RECONOCIMIENTO Por obtener el 95% de las categorías evaluadas por las alumnas en valoración de bueno y excelente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Correctora de estilo

Texto "Pensar y Crear, Memorias del Seminario Itinerante sobre los derechos de las mujeres"

Escuela de Género. Año 2004

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Correctora de Estilo

Texto "Género, Mujeres y Saberes en América Latina"

Escuela de Género, Año 2005

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
Correctora de Estilo  
Texto "Familias, cambios y estrategias"  
Escuela de Género  
Año 2006

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
Asesora Temática Facultad de Ciencias extensión  
Diseño metodológico y conceptual Proyecto sobre Bibliotecas Públicas  
Área de Lenguaje y Educación  
Mil Maneras de Leer  
2008

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA  
Docente Lectura y escritura académica  
2007-2009

Tesis para aplicar a Doctorado Universidad de Salamanca  
SABER Y AUTORIDAD MEDICA EN CARTAGENA A COMIENZOS DEL SIGLO XX  
Historia de la Medicina  
Correctora de estilo  
2009

UNIVERSIDAD EL BOSQUE  
Revista de Tecnología –Journal of Technology ISSN 1692-1399  
Vol. 8 Número 1  
Correctora de estilo  
2009

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
Docente  
Fundamentos de la Educación  
Psicología de la Educación  
2008-2010

GRUPO EDITORIAL NORMA  
Autora libro de Español y Literatura, Serie Zonactiva Lenguaje 4.  
2009  
Autora de materiales imprimibles pedagógicos, Serie Zonactiva Lenguaje 3,4 y  
5.  
2010  
Pruebas Saber e Icfes Grados 6º a 11º



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Líder Lenguaje y Comunicación. Edición y corrección de estilo.

Subdirección de Vigilancia y Salud Pública

Asesoría pedagógica

Grupo de Epidemiología Aplicada

2010

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Proyecto docente-Asesoría pedagógica

2010

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Investigadora

Proyecto Calidad en Educación

2010

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Asesoría pedagógica en escritura científica y académica

Corrección de estilo

2010

EDITORIAL NORMA

Autoría de textos Animación a la lectura para primaria y secundaria

Autoría de textos materiales magnéticos para docentes primaria y secundaria

Lenguaje

2011

UNILLANOS

Proyecto sobre cáncer de mama- Cartilla para promotores de salud.

Elaboración, edición y revisión de estilo

2011

Docencia de Escritura académica

Posgrado en Salud Pública

2011

GRUPO CARVAJAL S.A.

Asesora pedagógica

Proyecto educativo virtual

2011

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MONSERRATE

Docente Trabajo por proyectos y Seminario en Didáctica. Planeación, seguimiento y evaluación de docencia- 2011

CONVENIO UNIVERSIDAD DE LA SABANA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Asesora pedagógica Educación Media especializada  
Lenguaje y Humanidades  
2011

## **Reconocimientos**

Grupo de investigación Literatura y Escuela  
Universidad Nacional de Colombia

Miembro de Grupo de investigación de Literatura infantil  
Universidad Nacional De Colombia

Reconocimiento a la Excelencia  
Mejores promedios en Posgrados  
2008

Tesis de posgrado “Una mirada a la creación poética en la infancia: escritura de poemas”  
Reconocimiento para publicación  
2010

## **Referencias laborales**

Fabio Jurado Valencia  
Director Maestría en Educación  
Universidad Nacional de Colombia  
3165000 ext. Instituto de Investigación en Educación 16118

Dr. Óscar Eduardo Pacheco  
Coordinador Grupo de Epidemiología Aplicada  
Instituto Nacional de Salud  
2207700 Ext. 1382 - 3112700065

## **Referencias personales**

Marcela Muñoz  
Metodóloga  
Instituto Nacional de Salud  
2512511- 3103239498



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

**Ciencias Humanas**

ACTA DE GRADO NÚMERO 10152

El Consejo de Facultad en su sesión del día 2 de Junio de 2005 Acta No. 18

CONSIDERANDO QUE

**Mónica Lucia Suárez Beltrán**

C.C. N° 52.412.167 de **Soacha**

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

**Profesional en Estudios Literarios**

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Vicerrector de la Sede hizo entrega del Diploma Número 85758 registrado en el Folio No. 26 del Libro 4

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de **Bogotá** a los 14 días del mes de **Julio** de 2005

  
PRESIDENCIA  
Consejo de Facultad

  
SECRETARÍA  
Consejo de Facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

**Ciencias Humanas**

ACTA DE GRADO NÚMERO 3031

El Consejo de Facultad en su sesión del día 10 de junio de 2010 Acta: 15

CONSIDERANDO QUE

**Monica Lucia Suarez Beltran**

C.C. 52.412.167 de Santafé de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

**Magister en Educación**

Trabajo de Tesis

"Una mirada a la creación poética en la infancia:  
escritura de poemas"

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número **25135** consignado en el Registro No. **284** Folio: **19** Libro: **8**

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D. C. a 10 de junio de 2010

  
PRESIDENCIA  
Consejo de Facultad

  
SECRETARÍA  
Consejo de Facultad

 Instituto Nacional de Salud	A02-ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CERTIFICACION SUSCRIPCION CONTRATO	Página 1 de 1
		Código: REG-A02204-0026	Versión N° 00 Fecha próxima revisión: 2012/04


LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

HACE CONSTAR

Que **MONICA LUCIA SUAREZ BELTRAN** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 52,412,167 de Bogotá D.C., celebró el siguiente Contrato con el **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**.

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 084 de 2010, en cuyo objeto el contratista se compromete a: "Desarrollar las acciones requeridas para fortalecer y consolidar la capacidad técnica institucional para el análisis de los datos y la producción de información sanitaria para la prevención, vigilancia y control en salud pública que permita tomar desiciones en salud pública." Que la ejecución inició a partir de la legalización del contrato el día 2 de febrero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010. Que el valor del contrato fue por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 37,400,000.00) M/CTE.**

La presente certificación se expide a solicitud del contratista el día 23 de junio de 2010.

  
**ANDREA ELIZABETH ZAMBRANO CABRERA**

Proyecto: Edilma Gutiérrez

1.	<b>ORDEN DE:</b>	COMPRA
		SUMINISTRO
		OBRA
		<input checked="" type="checkbox"/> PRESTACION DE SERVICIOS
2.	<b>No: 081-2010</b>	
3.	<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	
	HOSPITAL CHAPINERO E.S.E.	
4.	<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b>	
	MONICA LUCIA SUAREZ BELTRAN	
	Identificación: C.C. <u>  X  </u> C.E. <u>    </u> NIT. <u>    </u> Número 52.412.167 de Bogotá D.C.	
5.	<b>OBJETO DEL ORDEN:</b>	
	El contratista en su calidad de profesional en Literatura, con su total autonomía e independencia se compromete a prestar los servicios profesionales al HOSPITAL CHAPINERO para efectuar asesoría para la construcción, análisis y publicación de artículos científicos para los profesionales de vigilancia en salud pública, con el fin de cumplir con lineamientos establecidos desde la Secretaría Distrital de Salud para el Proyecto Especial de Vigilancia en Salud Pública, de conformidad con las actividades descritas en la Cláusula Décima de la presente orden.	
6.	<b>VALOR:</b>	
	La presente Orden de Prestación de Servicios tendrá un valor por concepto de honorarios de NÚMEROS: (\$20.298.667) LETRAS: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.	
7.	<b>FORMA DE PAGO:</b>	
	El Hospital cancelará los honorarios profesionales de la presente orden, así: Un primer pago por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.698.667.00) y cinco mensualidades a razón de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$3.520.000.00 cada uno, pagados dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación, en el área de control de cuentas por pagar del Hospital, de la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor de la presente orden y previa certificación del cumplimiento de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y ARP). PARAGRAFO: En todo caso, los honorarios indicados en la presente cláusula se cancelarán de acuerdo con las actividades efectivamente realizadas por la CONTRATISTA.	
8.	<b>TERMINO DE EJECUCIÓN :</b>	
	El presente contrato tendrá un término de CINCO (5) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS, contados a partir del registro presupuestal y en todo caso para su ejecución se requerirá la constitución de las pólizas debidamente aceptadas por el Hospital.	
9.	<b>SUPERVISIÓN :</b>	
	El Hospital efectuará la supervisión de la presente orden a través del Profesional especializado del Área del Plan de Intervenciones Colectivas, quien haga sus veces o de quien sea designado por el Gerente del Hospital para desempeñar dicha actividad, quien cumplirá con las obligaciones fijadas por las normas internas, los procedimientos y la ley; sin que esto implique subordinación alguna.	
10.	<b>OTRAS ESTIPULACIONES : OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA :</b>	
	Además de los contenidos en otros apartes del presente documento el contratista se obliga para con el HOSPITAL a: 1) Ejecutar íntegra, efectiva y oportunamente las siguientes actividades: a.- Desarrollar el curso de escritura y redacción de artículos científicos, según el siguiente cronograma: herramientas básicas de escritura, errores de construcción en escritura, del párrafo al texto y	

*[Handwritten signature]*

BOGOTÁ  
BICENTENARIO

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**

Calle 76 No 20 C - 96 Com: 349 96 80



Oficina del  
Gerente de Salud



Oficina de  
Servicios Públicos



	<b>COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</b>		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	FORMATO RECIBIDO A SATISFACCIÓN		
	CÓDIGO: GC - FT - 02		
<b>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	FECHA EMISIÓN	Mayo 31 de 2010	
	Versión	1.0	

<b>Nombre del Contratista:</b> MÓNICA LUCÍA SUÁREZ BELTRÁN <b>Documento de Identidad:</b> 52412167 de Bogotá <b>Correo Electrónico:</b> lukia12@hotmail.com	FECHA				
	<table border="1"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">26</td> <td style="width: 30px; text-align: center;">11</td> <td style="width: 30px; text-align: center;">2010</td> </tr> </table>			26	11
26	11	2010			
	Contrato No.	170 de 2010			
<b>Objeto:</b> Elaborar hasta dieciséis (16) casos escolares, necesarios para las entrevistas personales que se realizarán a los participantes en el proceso de selección para proveer los cargos de directivos docentes y docentes etnoeducadores afrocolombianos de la entidad territorial Departamento del Magdalena.					
<b>Nombre del Supervisor:</b> AURA INES PARRA DE AZUERO <b>Dependencia:</b> <b>No Teléfono:</b> 6369214 ext. 9047/9143					
<b>Tipo de Informe:</b> Mensual	x	Avance	Pago 1 de 1 (30 días)		
<p>En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. En el periodo comprendido entre el 19 de octubre de 2010 al 18 de noviembre de 2010.</p> <p>Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social, y cumplió con los aportes a salud y pensión.</p> <p>Por lo anterior, autorizo el pago por valor de (\$ 2.240.000,00) , suma que deberá consignarse en la cuenta de ahorros de Bancolombia No 20215839704 a nombre del contratista.</p>					
<b>Firma del Supervisor:</b> <i>Aura Ines Parra de Azuero</i>					

*Michael Basso  
24 mayo 2010  
10-05-10*

GTH-CL-0355-09

LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

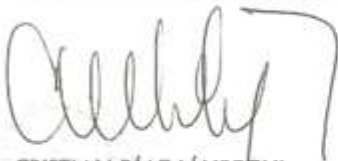
HACE CONSTAR:

Que la Doctora **MÓNICA LUCÍA SUÁREZ BELTRÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.412.167 expedida en Bogotá, se encuentra vinculada a ésta Institución inicialmente mediante contrato de trabajo a término fijo desde el primero (01) de febrero hasta el treinta (30) de mayo de 2008, desempeñando el cargo de **CATEDRÁTICA**, del Departamento de Gramática.

A partir del primero (01) de agosto de 2008, suscribió un contrato de trabajo a término indefinido, para desempeñar el cargo de **PROFESORA DE TIEMPO COMPLETO** de la Escuela de Filosofía/Gramática, devengando una asignación mensual de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.600.000.00)**, el cual está compuesto por: 1) un **60%** fijo correspondiente a su preparación profesional, experiencia académica, evaluación institucional, y antigüedad en nuestra institución; y 2) el **40%** restante, según el número de horas efectivamente dictadas.

Se expide la presente en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009).

El presente certificado laboral tendrá validez si está expedido en documento original, debidamente firmado por el Director del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Sergio Arboleda y refrendado con un sello seco, que a la letra dice: "Vo. Bo. Universidad Sergio Arboleda. Área Jurídica".



**CRISTIAN DÍAZ JÁUREGUI**  
Director de Recursos Humanos (E)



Orden de compra No. 00063889  
Recepción No. 11103

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PARA LA ELABORACIÓN O EJECUCIÓN  
DE UNA OBRA LITERARIA O CIENTÍFICA**

Código Contable: 27000533

0010

Que se celebra, como partes **INTERVINIENTES**, entre **EL EDITOR - EDITORIAL NORMA S.A.**, con domicilio principal en Cali y Sucursal en Bogotá, constituida por medio de la Escritura Pública No. 1.842 de fecha 23 de abril de 1960, otorgada en la Notaría Primera del círculo de Cali, varias veces reformada y a su actual régimen por la Escritura Pública No. 2.198 de Diciembre 8 de 1983 de la Notaría Sexta del Círculo de Cali, legalmente representado por **VICTORIA EUGENIA ARANGO MARTÍNEZ**, mayor y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.168.414 de Palmira (Valle), en la condición de Gerente de dicha sociedad y **LA AUTORA MÓNICA LUCÍA SUÁREZ BELTRÁN** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.412.167 de Bogotá con sujeción a las cláusulas que se consignan seguidamente y en lo no previsto en ellas y en cuanto no se oponga a lo expresamente estipulado, a las disposiciones de la Ley 23 de 1982, sobre Derechos de Autor, en especial a los artículos 4º literal F, 2º y 3º literales A y B.

**PRIMERA.** - **LA AUTORA** declara que ha recibido del **EDITOR**, en documento separado, pero que se considera parte integrante de éste y del contrato que por medio de él se hace constar, el plan señalado por **EL EDITOR** para ejecutar o elaborar por cuenta y riesgo de éste la obra literaria o científica cuyo título, escogido por **EL EDITOR** y que puede ser provisional es el de **LENGUAJE PARA GRADO CUARTO** que consiste en la elaboración de los textos correspondientes a 215 páginas. La obra en referencia se desarrollará con base en el instructivo editorial entregado por **EL EDITOR**.

**SEGUNDA.**- En consecuencia, **LA AUTORA** reconoce al **EDITOR** como propietario intelectual y material de dicho plan y del título que **EL EDITOR** elija para la obra, bien sea el que se acaba de indicar y que se advierte que puede ser provisional u otro que se adopte posteriormente, de tal manera que **EL EDITOR** podrá libremente utilizar el mismo plan y el mismo título para encomendar a otro u otros autores, la elaboración de otra obra que sea original de ellos y escoger para su publicación la que a su juicio considere mejor acomodada al plan por él señalado.

**TERCERA.**- **LA AUTORA** se obliga a utilizar el plan señalado por **EL EDITOR** de una manera absolutamente confidencial y únicamente para el cumplimiento o desarrollo de este contrato y la elaboración o ejecución de la obra que constituye su objeto.

**CUARTA.**- Si la obra debe contener ilustraciones, dibujos, gráficas, fotografías, etc., **LA AUTORA** las sugerirá al **EDITOR**, en un formato de ilustraciones, con indicación de las figuras correspondientes, los textos dentro de éstas y los pies de ilustración y suministrará en préstamo y dentro del objeto del contrato, las fuentes de las ilustraciones sugeridas, que tenga en su poder. **EL EDITOR** será autónomo en la contratación de los ilustradores y en la decisión de las figuras que irán dentro del texto.

**QUINTA.**- **LA AUTORA** se obliga a entregar el original de la obra con sujeción a las siguientes especificaciones: Una copia del texto en español, impresa a doble espacio y en papel tamaño carta, anexando archivo digital y los derroteros de ilustraciones correspondientes.

**SEXTA.**- **LA AUTORA**, con sujeción al plan señalado, garantiza que elaborará o ejecutará la obra encargada, como una creación original suya y en caso de citar o transcribir pasajes de otras obras y de otros autores, lo hará en la medida justificada por el fin que se busque con la cita y mencionando siempre la fuente y el nombre del autor citado. Asimismo, **LA AUTORA** garantiza que en la elaboración o ejecución de la obra y en cumplimiento del plan señalado, se sujetará a todas las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias o propias de la destinación que ella tiene y responderá ante **EL EDITOR** y ante terceros por el incumplimiento en que incurra de esas disposiciones.

**SÉPTIMA.**- **LA AUTORA** se obliga a entregar la obra de cuya elaboración o ejecución se encarga con sujeción a los siguientes plazos que para tal efecto se establece la entrega del trabajo el 01 de diciembre de 2009.

**OCTAVA.**- **EL EDITOR** podrá abstenerse de recibir o devolverle al **AUTOR** toda o aquellas partes del original de la obra que no se ajusten al plan señalado, a juicio del **EDITOR**, o que presenten incorrecciones, interlineados o errores que dificulten o hagan imposible su reproducción, expresándole el motivo de su inconformidad, para que **LA AUTORA** revise y corrija los originales devueltos y de no hacerlo así, podrá **EL EDITOR** considerar resuelto de pleno derecho el presente contrato, sin que por parte de él haya lugar al pago de la remuneración que se conviene o del saldo que exista de ella.



Orden de compra No. \_\_\_\_\_  
Recepción No. \_\_\_\_\_

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PARA LA ELABORACIÓN O EJECUCIÓN  
DE UNA OBRA LITERARIA O CIENTÍFICA**

Código Contable 26501034 al 41 / 26501043 al 46

0150

Que se celebra, como partes **INTERVINIENTES**, entre **EL EDITOR - EDITORIAL NORMA S.A.**, con domicilio principal en Cali y Sucursal en Bogotá, constituida por medio de la Escritura Pública No. 1.842 de fecha 23 de abril de 1960, otorgada en la Notaría Primera del círculo de Cali, varias veces reformada y a su actual régimen por la Escritura Pública No. 2.198 de Diciembre 6 de 1983 de la Notaría Sexta del Círculo de Cali, legalmente representado por **VICTORIA EUGENIA ARANGO MARTÍNEZ**, mayor y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.168.414 de Palmira (Valle), en la condición de Gerente de dicha sociedad y **LA AUTORA MÓNICA LUCÍA SUÁREZ BELTRÁN** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.412.167 de Bogotá, con sujeción a las cláusulas que se consignan seguidamente y en lo no previsto en ellas y en cuanto no se oponga a lo expresamente estipulado, a las disposiciones de la Ley 23 de 1992, sobre Derechos de Autor, en especial a los artículos 4º literal F, 20 y 30 literales A y B.

**PRIMERA.** - **LA AUTORA** declara que ha recibido de **EL EDITOR**, en documento separado, pero que se considera parte integrante de éste y del contrato que por medio de él se hace constar, el plan señalado por **EL EDITOR** para ejecutar o elaborar por cuenta y riesgo de éste las obras literarias o científicas cuyos títulos, escogidos por **EL EDITOR** y que pueden ser provisionales son los de **LENGUAJE NORMA GRADOS 1 INICIAL A ONCE** que consiste en la elaboración del módulo 8 del libro 1 inicial y el módulo 1 para los grados 1 avanzado a 7; la Prueba Saber de los grados 6, 7, 8 y 9 y la Prueba ICFES para grados 10 y 11; para un gran total de 172 páginas. Las obras en referencia se desarrollarán con base en el instructivo editorial y las pautas entregadas por **EL EDITOR**.

**SEGUNDA.** - En consecuencia, **LA AUTORA** reconoce a **EL EDITOR** como propietario intelectual y material de dicho plan y de los títulos que **EL EDITOR** elija para las obras, bien sea los que se acaban de indicar y que se advierte que pueden ser provisionales u otros que se adopten posteriormente, de tal manera que **EL EDITOR** podrá libremente utilizar el mismo plan y los mismo títulos para encomendar a otro u otros autores, la elaboración de otra obra que sea original de ellos y escoger para su publicación la que a su juicio considere mejor acomodada al plan por él señalado.

**TERCERA.** - **LA AUTORA** se obliga a utilizar el plan señalado por **EL EDITOR** de una manera absolutamente confidencial y únicamente para el cumplimiento o desarrollo de este contrato y la elaboración o ejecución de las obras que constituyen su objeto.

**CUARTA.** - Si las obras deben contener ilustraciones, dibujos, gráficas, fotografías, etc., **LA AUTORA** las sugerirá a **EL EDITOR**, en un formato de ilustraciones, con indicación de las figuras correspondientes, los textos dentro de éstas y los pies de ilustración y suministrará en préstamo y dentro del objeto del contrato, las fuentes de las ilustraciones sugeridas, que tenga en su poder. **EL EDITOR** será autónomo en la contratación de los ilustradores y en la decisión de las figuras que irán dentro del texto.

**QUINTA.** - **LA AUTORA** se obliga a entregar los originales de las obras con sujeción a las siguientes especificaciones: sea copia del texto en español, impresa a doble espacio y en papel tamaño carta, anexando archivo digital y los formatos de ilustraciones correspondientes.

**SEXTA.** - **LA AUTORA**, con sujeción al plan señalado, garantiza que elaborará o ejecutará las obras encargadas, como una creación original suya y en caso de citar o transcribir pasajes de otras obras y de otros autores, lo hará en la medida justificada por el fin que se busque con la cita y mencionando siempre la fuente y el nombre del autor citado. Asimismo, **LA AUTORA** garantiza que en la elaboración o ejecución de las obras y en cumplimiento del plan señalado, se sujetará a todas las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias o propias de la destinación que ella tiene y responderá ante **EL EDITOR** y ante terceros por el incumplimiento en que incurra de esas disposiciones.

**SÉPTIMA.** - **LA AUTORA** se obliga a entregar las obras de cuya elaboración o ejecución se encarga con sujeción al siguiente plazo que para tal efecto se establece: el 15 de febrero de 2011.

**OCTAVA.** - **EL EDITOR** podrá abstenerse de recibir o devolverle a **LA AUTORA** toda o aquellas partes de los originales de las obras que no se ajusten al plan señalado, a juicio de **EL EDITOR**, o que presenten incorrecciones, interlineados o errores que dificulten o hagan imposible su reproducción, expresándole el motivo de su inconformidad, para que **LA AUTORA** revise y corrija los originales devueltos y de no hacerlo así, podrá **EL EDITOR** considerar resuelto de pleno derecho el presente contrato, sin que por parte de él haya lugar al pago de la remuneración que se conviene o del saldo que exista de ella.

**NOVENA.** - **LA AUTORA** faculta expresamente a **EL EDITOR** para hacerle a las obras las correcciones de estilo y los cambios que considere necesarios o convenientes, de acuerdo con la destinación que **EL EDITOR** le dará a las obras contratadas, en su comercialización.

Mónica Lucía Suárez Beltrán

Lenguaje Norma grados 1 inicial a 11

513





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 201 DEL 8 de febrero de 2010**

"Por la cual se vincula un Asistente de Docencia  
en la Facultad De Ciencias Humanas"

**EL DIRECTOR ACADÉMICO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 42 de 2009, se estableció la figura de Asistente Docente para los estudiantes de Doctorado, Maestría y Especialidades del área de la Salud de la Universidad Nacional de Colombia.
2. Que para el desarrollo exitoso de los cursos de la Facultad De Ciencias Humanas, se requiere brindar apoyo académico de Asistentes de Docencia.
3. Que la Facultad De Ciencias Humanas, para el desarrollo de las actividades descritas, seleccionó de conformidad con el procedimiento establecido en las disposiciones vigentes, a la estudiante de postgrado **MONICA LUCIA SUAREZ BELTRAN**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.412.167 expedida en Bogota.
4. Que el Consejo de Sede, mediante Resolución No. 001 de fecha 22 de febrero de 2010, asignó el cupo máximo presupuestal para la vinculación de Asistentes de Docencia en la Facultad De Ciencias Humanas.
5. Que en cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad Nacional de Colombia, los Asistentes de Docencia, están en la obligación de prestar sus servicios de apoyo durante la aplicación de las pruebas y exámenes de admisión, cuando institucionalmente se requiera.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** Vincular como Asistente de Docencia a **MONICA LUCIA SUAREZ BELTRAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.412.167 de Bogota, para dictar el (los) curso(s): Psicología y Educación Código SIA 2016388 grupos 02 y 03, del Departamento De Lenguas Extranjeras, por el término comprendido entre el 8 de febrero de 2010 y el 7 de junio de 2010.

**ARTÍCULO 2.** En cumplimiento del objeto de la presente vinculación, la estudiante desarrollará actividades de docencia, con una dedicación semanal de 8 horas, propias del (los) curso(s) asignado(s) bajo la supervisión de un profesor del Departamento y/o Escuela.

**ARTÍCULO 3.** El estudiante recibirá como estímulo económico por la labor desarrollada, el valor de un millón quinientos cuarenta y cinco mil (\$1.545.000,00) mensual, para un total de seis millones ciento ochenta mil (\$6.180.000,00).

**ARTÍCULO 4.** El pago del estímulo económico, se efectuará una vez el Director del Departamento De Lenguas Extranjeras, certifique el cumplimiento de la actividad que se haya asignado.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN ACADÉMICA SEDE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO: 261 DEL  
20 FEB 2009

"Por la cual se vincula un Estudiante Auxiliar para las actividades de docencia en la Facultad De Ciencias Humanas"

LA DIRECTORA ACADÉMICA DE LA SEDE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 012 del 29 de Mayo de 2004 y sus reglamentaciones modificatorias, Acuerdos del Consejo Superior Universitario No. 040 de 2004, No. 010 de 2005 y No. 049 de 2005, se estableció la figura de Estudiante Auxiliar para los estudiantes de pregrado y postgrado, en la Universidad Nacional de Colombia.
2. Que para el desarrollo exitoso de los cursos de la Facultad De Ciencias Humanas, se requiere brindar apoyo académico de Estudiantes Auxiliares de Postgrado.
3. Que la Facultad De Ciencias Humanas, para el desarrollo de las actividades descritas, seleccionó de conformidad con el procedimiento establecido en las disposiciones vigentes, a la estudiante de postgrado **MONICA LUCIA SUAREZ BELTRAN** identificada con cédula de ciudadanía No.52.412.167 expedida en Bogota.
4. Que el Consejo de Sede, mediante Resolución No. 024 de fecha 6 de Febrero de 2009, asignó el cupo máximo presupuestal para la vinculación de Estudiantes Auxiliares en la Facultad De Ciencias Humanas.

RESUELVE:

**ARTICULO 1.** Vincular como Estudiante Auxiliar de Postgrado a **MONICA LUCIA SUAREZ BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.412.167 de Bogota, para dictar el (los) curso(s): Fundamentos de la Educación grupo 02 - 2 horas, grupo 03 - 2 horas y grupo 04 - 2 horas código 2016382, del Departamento De Lenguas Extranjeras, por el término comprendido entre el 23 de febrero de 2009 y el 22 de junio de 2009.

**ARTÍCULO 2.** En cumplimiento del objeto de la presente vinculación, la estudiante desarrollará las actividades de docencia, propias del (los) curso(s) asignado(s) bajo la supervisión de un profesor tutor que será designado por el Departamento y/o Escuela.

**ARTÍCULO 3.** El estudiante recibirá como estímulo económico por la labor desarrollada, el valor de un millón cuatrocientos noventa mil setecientos (\$1.490.700) mensual, equivalente a 3 SMLMV.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
FACULTAD DE CIENCIAS  
**SOLICITUD CONTRACTUAL DE ORDEN DE SERVICIOS**

**1. DATOS DEL CONTRATISTA:** FECHA SOLICITUD: \_\_\_\_\_  
 RAZON SOCIAL ó NOMBRE: MÓNICA LUCÍA SUÁREZ BELTRÁN  
 NIT ó CEDULA DE CIUDADANIA: 52412167 DE BOGOTÁ E-MAIL: lukia12@hotmail.com  
 TELEFONO: 6774110 FAX: \_\_\_\_\_ EXT: \_\_\_\_\_  
 DIRECCION: Calle 153 A No. 7B - 09 Int. 1 Apt. 101

**2. INFORMACION DEL CONTRATO:**  
 OBJETO (DESCRIPCION DE LABORES): REALIZAR EL DISEÑO CONCEPTUAL, METODOLÓGICO Y ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y DESPLAZARSE A LAS REGIONES DEL PAÍS SELECCIONADAS A REALIZAR DICHA EVALUACIÓN.  
 DURACION (MESES/DIAS): 3 MESES FECHA INICIO: 01/02/2008 FECHA TERMINACION: 01/05/2008  
 VALOR A CANCELAR: \$ 12.691.299  
 SUBTOTAL (\$): \$ 12.691.299 IVA (\$): \_\_\_\_\_ TOTAL (\$): \$ 12.691.299  
 FORMA DE PAGO: 3 PAGOS VALOR POR PAGO (\$): \$ 4.230.433

**3. INFORMACION PRESUPUESTAL:**  
 CON CARGO CONVENIO 302 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL CODIGO QUIPU: \_\_\_\_\_  
 (CITE EL PROYECTO, CONVENIO, CURSO, DEPENDENCIA, ETC.)  
 RUBRO: REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TECNICOS RECURSOS VIGENCIA: \_\_\_\_\_

**4. INFORMACION DEL SOLICITANTE:**  
 NOMBRE: DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN C.C. 19.233.531 EXT. 15629  
 DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN E-MAIL: jacorzos@unal.edu.co

**5. INFORMACION DEL INTERVENTOR:**  
 NOMBRE: Profesor JIMMY CORZO C.C. 19.233.531 EXT. 15629  
 DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN E-MAIL: jacorzos@unal.edu.co

**6. RECIBIDO A SATISFACCION EXPEDIDO POR:**  
 NOMBRE: Profesor JIMMY CORZO C.C. 19.233.531 EXT. 15629

 FIRMA DEL SOLICITANTE  FIRMA DEL INTERVENTOR

VoBo. ORDENADOR DEL GASTO

**NOTAS:**

- ESTA SOLICITUD DEBE PRESENTARSE EN LA UNID. ADMIN CON CINCO DIAS HABLES ANTERIORES AL REQUERIMIENTO
- DOCUMENTOS ANEXOS: COTIZACIÓN, HOJA DE VIDA, DOCUMENTO IDENTIDAD, AFILIACION A SALUD PENSION, PASADO JUDICIAL ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CARTA AFILIACION ARP, CONSIGNACION \$10.740, DECLARACION JURAMENTADA DE PAZ Y SALVO DE DEUDAS CON EL ESTADO